

ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL

No. AMN 003-2022

CONSIDERANDO:

Que con fecha siete de enero del año dos mil diecinueve fue publicado en el Diario de Centro América, el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2018, el cual fue reformado mediante el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 5-2019.

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el tarifario de servicios migratorio para regular la totalidad de los cobros por los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Migración en el territorio nacional, así como en el extranjero a través de las sedes diplomáticas o consulares del país, motivo por el cual el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración a través de Acuerdo Número IGM-0052-2022, de fecha 01 de abril de dos mil veintidós, emitió el TARIFARIO DE SERVICIOS MIGRATORIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN.

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 118 literal f) del Decreto No.44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y el Artículo 13 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 01-2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Se derogan los Acuerdos de Autoridad Migratoria Nacional No. 03-2018 y 05-2019.

ARTÍCULO 2. Aprobar el Acuerdo Número IGM-0052-2022, de fecha 01 de abril de dos mil veintidós, que contiene el TARIFARIO DE SERVICIOS MIGRATORIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN, emitido por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril del año dos mil veintidós.

  
**Rodolfo Estuardo Varela Martínez**  
Viceministro Administrativo Financiero  


  
**David Napoleón Barrientos Girón**  
Ministro de Gobernación  


  
**Ing. Julio F. Paredes Barral**  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Desarrollo Social  


  
**Guillermo Castillo Reyes**  
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA  


  
**Manuel Estuardo Rodríguez Valladares**  
Secretario Técnico  
Autoridad Migratoria Nacional  


  
**Geovani Castillo**  
Viceministro de Relaciones Exteriores  
